



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3289/25.-

Ramallo, 12 de Junio de 2025.-

VISTO:

La participación del ramallense, **CÉSAR CHIAPPARI**, en el torneo Grand Slam “Roland Garros 2025”, como entrenador del tenista argentino Federico Agustín Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que **César Chiappari**, nacido en Ramallo el 30 de mayo de 1982, lleva la impronta de nuestra tierra en su ser y trayectoria;

Que como entrenador de Tenis, ha volcado una vida de pasión y conocimiento en esta disciplina;

Que sus raíces deportivas se dieron tempranamente en el Club Náutico de Ramallo, donde a los cinco años, guiado por la mano de su hermano Esteban, descubrió el tenis que marcaría su destino;

Que su adolescencia estuvo marcada por el sacrificio y la amistad, viajando diariamente desde su Ramallo natal hasta San Nicolás junto con su compañero y amigo Román Ramírez, forjando su temple en el Centro Integral de Tenis de Javier “Nenucho Farías”, plataforma desde la cual se lanzó a competir a nivel nacional e internacional;

Que la trayectoria de César Chiappari es un testimonio de dedicación y fervor por el tenis, disciplina donde no solo cosechó logros como jugador, sino que hoy, como formador de talentos de élite, proyecta con orgullo el nombre de Ramallo en la escena internacional;

Que su rol como artífice en la preparación de figuras destacadas del tenis profesional, acompañándolas en los torneos más prestigiosos del mundo, irradia un profundo orgullo en nuestra comunidad ramallense;

Que el imborrable legado de su hermano Esteban, deportista de Ramallo y faro en su camino, palpita con fuerza en la memoria colectiva de Ramallo y, de manera especial, en el corazón de César;

Que este resonante logro profesional en Roland Garros se erige también como un homenaje vibrante a la memoria de Esteban, una fuerza silenciosa y poderosa que impulsa a César a la superación constante, manteniendo encendida la llama de la pasión por el tenis que ambos compartieron y cultivaron;

Que César participó de torneos nacionales e internacionales, experiencia que hoy nutre su visión como entrenador;

Que desde hace veinte años entrena tenistas profesionales del país y la región, pasando gran parte de su tiempo fuera de su Ramallo natal, pero sin que la distancia opaque el lazo con su tierra;

Que ha sido entrenador de jugadores reconocidos a nivel mundial en los torneos más importantes del circuito profesional;

Que actualmente entrena a Federico Agustín Gómez, un joven tenista argentino que al día de hoy es el número 144° del ranking ATP; Que su clasificación al cuadro principal del Grand Slam Roland Garros, el cual se desarrolló entre los días 19 de mayo al 8 de junio de 2025 en la ciudad de París, fue un hecho fruto del esfuerzo y dedicación del tenista y su equipo profesional;



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

Que es un deber y un honor para este Cuerpo reconocer e impulsar a aquellos ciudadanos que, con su esfuerzo y excelencia profesional, no solo encarnan los más altos valores deportivos, sino que llevan el estandarte de las instituciones ramallenses que fueron cuna de sus sueños, como el Club Náutico de Ramallo;

Que este Honorable Concejo Deliberante celebra y distingue a aquellos hijos de Ramallo que, a través del esfuerzo sostenido, la dedicación ineludible y la capacitación constante, no solo alcanzan sus metas personales, sino que se convierten en modelos inspiradores para las nuevas generaciones, Demostrando que los sueños forjados en nuestro Ramallo pueden trascender fronteras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) *Expresar en nombre del Concejo Deliberante de Ramallo el más cálido y sincero reconocimiento al Sr. César Chiappari, por su inquebrantable pasión, su ejemplar dedicación y su trayectoria como entrenador de tenis profesional, coronada por su destacada participación en el Grand Slam Roland Garros 2025 junto al jugador Federico Agustín Gómez, llevando el espíritu de nuestra ciudad a la élite del deporte mundial.*

ARTÍCULO 2º) Alentar al Sr. **César Chiappari a continuar en el tenis con la misma entrega, profesionalismo y entusiasmo que lo caracterizan, manteniendo vivo y como estandarte el legado deportivo y humano de su hermano, Esteban Chiappari, fuente de inspiración, orgullo y profundo arraigo a los valores que Ramallo representa.--**

ARTÍCULO 3º) Invítese a César “Cepillo” Chiappari y su familia a recibir la presente Resolución al recinto de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, a la Confederación Argentina de Tenis, al Club Náutico de Ramallo, a su familia, y a los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.